



## RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 24 i°

DALCAHUE, 02 AGO. 2012

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° transitorio del D.F.L. 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, el D.F.L. 1-3036 de 1980, las Leyes 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

## CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 33 de fecha 25.08.2010, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

## RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienes, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE URIBE GALLARDO  
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO HURTADO ÁLVAREZ  
PRESIDENTE

ASHA/JUG/agv.

02 AGO. 2012

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 24 DE FECHA

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

| R.U.T | NOMBRE                         | N° BIENIOS CUMPLIDOS | FECHA CUMPLIMIENTO |
|-------|--------------------------------|----------------------|--------------------|
|       | TRIVIÑO HERNANDEZ INES EULALIA | 15                   | 01.08.2012         |



SECRETARIO General

Corporación Municipal Dalcahue



PRESIDENTE

Corporación Municipal Dalcahue